

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 206 bis, folio 187, tomo 981, libro 81 del Registro de la Propiedad de Balmaseda.

Tipo de subasta: 38.000.000 de pesetas.

Dado en Balmaseda a 20 de mayo de 1998.—El Juez, Pablo Rueda Díaz de Rábago.—El Secretario.—35.838.

BALMASEDA

Edicto

Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Juan Bárcena Bárcena, doña Josefa Martínez Zulueta y «Electro Aretxaga, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Cincuenta y siete. Vivienda derecha de la planta baja, tipo A, del grupo II, de la casa número 8 del bloque III; tiene una superficie de 70,96 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo, despensa y solanas. Linda: Al norte, vivienda de la mano izquierda; sur, casa número 7; este, fachada zaguera a jardines del grupo y bloque II, y al oeste, con fachada principal a la calle del grupo.

Participa en los elementos comunes con el 12,50 por 100.

Forma parte del edificio sito en Zalla, barrio del Carmen, que consta de 100 viviendas y cuatro locales comerciales, integrados en cinco bloques, tres de tres portales y dos de dos portales, con 13 casas que ocupan una superficie total de 1.605 metros cuadrados, y se han destinado 4.963 metros cuadrados de terrenos viales y zonas verdes. Título: El de compra a la Administración Autónoma del País Vasco, en escritura que autorizó el día 14 de diciembre de 1992, el Notario de Balmaseda, don Carlos Alberto Muley Posso, con el número 1.785 de su protocolo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Balmaseda al tomo 940, libro 101 de Zalla, folio 205, finca 5.267-N, duplicado, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.840.400 pesetas.

Dado en Balmaseda a 2 de junio de 1998.—El Juez, Pablo Rueda Díaz de Rábago.—El Secretario.—35.824.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 580/1995, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don José Luque Luque y doña Teresa Fernández López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, excepto en sábado.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de que la que se le efectúe resulte negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda. En la planta segunda, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, calle Santo Tomás, números 15 y 17, y calle Mossen Àngel Rodamilans, números 183 y 185, por donde tiene su acceso, chaffán a ambas, con una superficie útil edificada de 83 decímetros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios, con una galería en su parte delantera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.450, folio 190, libro 626 de la sección segunda de Terrassa. Finca registral número 40.982.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.911.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 129/1993, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Silvestre Hernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo mate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, 5.ª planta, en la forma siguiente: